

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° 047-2018-MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 25.2, 28.1 y 2. Inciso a) y 92 de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, el Decreto Ejecutivo N° 41174 del 19 de junio del 2018 y el Acuerdo 027-P del 19 de junio de 2018.

ACUERDA:

Artículo 1°—Delegar en el señor Eduardo Daniel Brenes Mata, cédula de identidad N° 7-0039-0939, quien funge como Viceministro de Transportes y Seguridad Vial, la firma del Ministro para el dictado de las Resoluciones Administrativas referentes a derechos laborales de las y los servidores y ex servidores de la Administración Pública y de pensiones bajo la competencia del Poder Ejecutivo, cuando el monto acreditado en ambos casos no supere los 30.000.000,00 (treinta millones de colones con cero céntimos), correspondientes al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Artículo 2°—Rige a partir de su publicación.

Dado en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil dieciocho.

Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—O. C. N° 3400037321.—Solicitud N° 121518.—(IN2018258496).